

## SEGURO DESEMPLEO INVOLUNTARIO O INCAPACIDAD TEMPORAL CLIENTES DE PRESTAMOS PERSONALES

### ¿En qué consiste el Seguro?

#### PARA TRABAJADORES DEPENDIENTES

En caso de desempleo involuntario derivado del término de la relación laboral, siendo la causa de Desempleo ajena a la voluntad del trabajador, Cardif del Perú S.A. Compañía de Seguros, podrá indemnizar hasta 4 cuotas del Préstamo, con un tope de S/.700 cada cuota ó su equivalente en dólares para préstamos en esa moneda.

La cobertura del seguro considera que en caso de siniestro Cardif pagará dos cuotas en una sola vez, y luego una a una.

Habrà lugar a una nueva aplicación de esta cobertura, si el Asegurado vuelve a caer en situación de Desempleo Involuntario, siempre y cuando se haya mantenido en el nuevo empleo por el Período Activo Mínimo de 1 año.

#### PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES

En caso de Incapacidad Temporal a consecuencia de una enfermedad o accidente cubierto por este seguro, Cardif del Perú S.A. Compañía de Seguros, podrá indemnizar hasta 4 cuotas del Préstamo, con un tope de S/.700 cada una ó su equivalente en dólares para préstamos en esa moneda.

La cobertura del seguro considera que en caso de siniestro Cardif pagará una cuota por cada 30 días de incapacidad.

Habrà lugar a una nueva aplicación de esta cobertura, si el Asegurado vuelve a quedar Incapacitado temporalmente, después de 1 año de haberse indemnizado por esta misma cobertura, y siempre que no se deba a la misma enfermedad.

#### DEFINICIONES

##### Antigüedad Mínima Laboral.....180 días

Cantidad de días consecutivos en que el Asegurado debe mantenerse en su empleo, para reclamar, por primera vez una indemnización.

##### Deducible.....1 cuota.

Esta cuota es a cargo del Asegurado en caso de quedar en situación de Desempleo Involuntario o Incapacitado Temporalmente.

##### Carencia.....60 días

Es el período de tiempo contado desde el inicio de la vigencia de la cobertura, durante el cual el asegurado no tiene derecho alguno a indemnización.

##### Período Activo Mínimo.....365 días a partir de la fecha de inicio del nuevo empleo

Lapso de tiempo que debe transcurrir para que el Asegurado que ya ha sido indemnizado en razón del seguro y que ha obtenido nuevamente empleo, debe mantenerse en este en forma ininterrumpida, con contrato de trabajo indefinido bajo vínculo de subordinación y dependencia, para poder invocar al seguro si incurre nuevamente en desempleo involuntario.

En caso de incapacidad temporal, es el periodo que debe transcurrir para que el Asegurado que ya ha sido indemnizado por esta cobertura, reciba una nueva indemnización, siempre que sea por una enfermedad o accidente que no sea la misma que fue cubierta anteriormente.

### ¿Cuáles son las Coberturas?

#### Desempleo Involuntario – Trabajadores Dependientes

Cubre el Desempleo Involuntario sin causales atribuibles al propio Asegurado.

Son considerados Asegurados bajo esta cobertura, todo trabajador del sector privado, con vínculo de subordinación o dependencia de un empleador bajo el sistema de contrato indefinido ó a plazo fijo mayor a 1 año, así como los Empleados del sector público, docentes, miembros de las Fuerzas Armadas y Policiales.

#### Incapacidad Temporal – Trabajadores Independiente

Cubre la Incapacidad Temporal a consecuencia de una enfermedad o accidente, que impida al trabajador realizar su trabajo por más de 30 días.

### ¿Cuáles son los Requisitos de Asegurabilidad?

- Edad mínima de ingreso desde los 18 años hasta los 64 años y 364 días (siempre y cuando este trabajando).
- Edad máxima de permanencia no podrá superar los 69 años y 364 días.

## Coberturas

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA Y LIMITES	CONDICIONES DE LA COBERTURA
Desempleo Involuntario (trabajadores dependientes)	Hasta 4 cuotas del préstamo personal, con un límite de S/.700 cada una o su equivalente en dólares (US\$219 al cambio referencial de S/.3.20)  En caso de siniestro se pagarán 2 cuotas en una, y luego una a una.	Carencia: 60 días Deducible: 1 cuota (**) Antigüedad Laboral: 6 meses Período activo min.: 1 año
Incapacidad Temporal (trabajadores independientes)	Hasta 4 cuotas del préstamo personal, con un límite de S/.700 cada una o su equivalente en dólares (US\$219 al cambio referencial de S/.3.20)  Una cuota por cada 30 días de incapacidad	Carencia: 60 días Deducible: 1 cuota (**) Período activo min.: 1 año

## Beneficio adicional

BENEFICIO ADICIONAL	DESCRIPCION DEL BENEFICIO	CONDICIONES DEL BENEFICIO
Servicio de Asistencia Laboral	Apoyo al Asegurado en: -Análisis del Curriculum Vitae -Carta de marketing -Referencias Laborales -Conceptos de entrevistas de selección -Definición de la estrategia de búsqueda de trabajo - Conceptos de entrevistas de contacto.	El Asegurado será referido por Cardif del Perú, al Servicio de Asistencia Laboral, una vez completada la documentación y haber aceptado la cobertura del siniestro. La cobertura no tiene limitación de eventos al año y no tiene ningún costo adicional para el Asegurado.

### Ventajas diferenciales

Servicio de asistencia laboral, que ofrece asesoría integral al asegurado en caso de desempleo con el fin de apoyarlo y conseguir que se reincerte lo más pronto posible al mercado laboral.

Este seguro permite el ingreso de miembros de las fuerzas armadas y policiales para la cobertura de desempleo, además de amas de casa y jubilados para la cobertura de Incapacidad Temporal.

### ¿Cuál es el costo del Seguro – Prima?

4 % aplicado al monto inicial del crédito



### Forma de Pago:

Prima única financiada dentro de las cuotas del crédito personal

### Cuáles son las principales exclusiones:

1. Faltas graves del trabajador
2. Despido atribuible a la conducta o capacidad del trabajador
3. Vencimiento del plazo previsto en el contrato de trabajo o jubilación
4. Renuncia o cese a solicitud del asegurado
5. Fallecimiento
6. Condena penal privativa de la libertad por delito doloso cometido por el asegurado
7. Siniestros ocurridos en el periodo de carencia

### ¿Cuáles son los requisitos para el pago de siniestros?

Producido el desempleo involuntario o incapacidad temporal, el asegurado deberá comunicarlo por escrito a través de cualquier agencia de scotiabank o a la compañía de seguros, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que se haya tomado conocimiento del hecho, utilizando el formulario de presentación de siniestros y adjuntando los siguientes documentos:

#### Desempleo Involuntario:

1. Formulario de declaración de siniestros firmada por el asegurado y un funcionario de Scotiabank
2. Copia del documento de identidad del asegurado
3. Documento que da término a la relación laboral o carta de despido o resolución de cese.
4. Liquidación de beneficios sociales y constancia del pago de l beneficio por despido.
5. Certificado de aportaciones a la AFP o a la ONP correspondiente al mes siguiente del cese.

#### Incapacidad Temporal:

1. Formulario de declaración de siniestros firmada por el asegurado y un funcionario de Scotiabank
2. Copia del documento de identidad del asegurado
3. Certificado de 4ta o 3ra categoría
4. Certificado medico detallado sobre enfermedad o accidente

#### Plazo para atención de siniestros:

Luego de presentados los documentos, la respuesta de la compañía será remitida en un plazo no mayor a 10 días. Los plazos de respuesta podrán ser ampliados, cuando la complejidad y naturaleza del reclamo lo justifique.

#### Plazo para atención de reclamos:

En caso de reclamos el cliente deberá contactar con algún funcionario del Scotiabank en cualquier agencia, dar sus datos completos, el nombre del producto afectado y una carta con la explicación del hecho reclamado.

La respuesta al reclamo será remitida al usuario en un plazo no mayor a 5 días de presentada la carta a la compañía de seguros. Los plazos de respuesta podrán ser ampliados cuando la complejidad y la naturaleza del reclamo lo justifique.

### ¿Quién es la compañía de seguros que respalda este producto?

Cardif del Perú es una compañía de seguros Francesa con mas de 35 años de experiencia en el mercado de seguros alrededor del mundo, de propiedad del Grupo BNP Paribas, uno de los grupos financieros más grandes del Europa. Cuenta con presencia en más de 30 países y se dedica exclusivamente al negocio de banca seguros lo que la hace experta en el manejo de este tipo de productos.